

Política de tratamiento de datos

Organización **vid**
Obras de la Congregación Mariana 



TABLA DE CONTENIDO¹

1. CONSIDERACIONES	3
2. DEFINICIONES.....	4
3. OBJETO.....	5
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
5. DESTINATARIOS.....	6
6. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	6
7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.	6
7.1. Derecho de Acceso.....	7
7.2. Derecho de actualización.....	7
7.3. Derecho de rectificación.....	7
7.4. Derecho de cancelación o supresión.....	7
7.5. Derecho a la revocatoria del consentimiento.....	7
8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	8
8.1. Datos personales relacionados con la gestión del recurso humano.....	9
8.2 Tratamiento de datos personales de proveedores.....	10
8.3 Tratamiento de datos personales en procesos de contratación.....	11
8.4 Tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios de salud.....	11
8.5 Tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios sociales de educación y formación.....	12
8.6. Tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios jurídicos, de vivienda, familia y adulto mayor.....	13
8.7. Tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios de comunicaciones, Tele VID y Publicaciones VID.....	13
8.8 Tratamiento de datos personales de la comunidad en general.....	13
9. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS	14
10. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	15

¹NOTA: La Impresión o reproducción de este documento se toma como una **COPIA NO CONTROLADA**, la versión actualizada y vigente se encuentra disponible en el Software de Calidad “ISOLución”

La FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN VID y su grupo de obras: Clínica Diagnóstica Especializada VID; Laboratorio Clínico VID; Clínica Odontológica VID; Laboratorio Dental VID; Colegio VID; Centro de Familia VID; Centro Jurídico VID; Centro de Vivienda VID; Centro de Formación VID; Atardeceres VID; Tele VID; Publicaciones VID; (en adelante ORGANIZACIÓN VID) en relación con sus grupos de interés adopta la siguiente política de tratamiento de datos.

Los datos personales en custodia de la ORGANIZACIÓN VID, en su condición de responsable y/o encargado según el caso, serán tratados cumpliendo los principios y regulaciones previstas en las leyes colombianas y en las buenas prácticas aplicables al régimen de protección de datos personales que de manera particular se adoptan a través de la presente política.

1. CONSIDERACIONES

- Que la seguridad de la información constituye un deber respecto del cual la ORGANIZACIÓN VID tiene un compromiso irrestricto, máxime frente al cumplimiento de las disposiciones legales, acogiendo para los efectos también buenas prácticas en la materia.
- Que la ORGANIZACIÓN VID, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su marco reglamentario, que regula la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal y que establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido tratamiento de tal información, expide la siguiente política que contiene el marco general y el procedimiento que desarrolla el tratamiento de datos personales dentro de la organización y sus unidades de servicios sociales.
- Que en cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y Ley 1581 de 2012, corresponde tanto a los órganos directivos de la ORGANIZACIÓN VID, así como a sus empleados y terceros contratistas observar, acatar y cumplir las condiciones contractuales y de ley respecto de los datos de carácter personal, cuya divulgación o indebido uso pueda generar un perjuicio a los titulares de la misma.
- Que, para dar cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, se expide la política que se consigna a continuación que deberá ser implementada por la ORGANIZACIÓN VID.

2. DEFINICIONES

- **Autorización:** Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Es la comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Es el conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato sanitario:** es el dato relacionado con la parte administrativa en la prestación del servicio de salud a los usuarios de servicios sociales en esta área, que no tienen que ver con la situación de salud del paciente ni con los resultados de sus estudios clínicos.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Habeas Data:** Es un derecho fundamental, se encuentra consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política y permite que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos de entidades públicas y privadas.

- **Responsable del tratamiento:** Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Es la persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Se define como cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. OBJETO

Mediante la presente política se adoptan y establecen las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal recolectados, tratados y/o almacenados por ORGANIZACIÓN VID en desarrollo de su objeto social bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento, así como los que sean tratados y/o almacenados por los diferentes servicios de la ORGANIZACIÓN VID.

Las reglas adoptadas en esta política por la ORGANIZACIÓN VID se adecúan a las buenas prácticas en materia de protección de datos personales.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en esta política se aplicarán y someterán al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, o cuando el responsable y/o encargado se encuentre ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

Las disposiciones contenidas en esta política, se aplicarán a cualquier base de datos personal que se encuentre bajo la custodia de la ORGANIZACIÓN VID, bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento, de forma directa o de forma indirecta sobre los datos personales que se tratan en el desarrollo de la prestación de los servicios sociales.

Todos los procesos organizacionales de la ORGANIZACIÓN VID que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta política e implementarla en dichos procesos.

5. DESTINATARIOS

La presente política se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

- Alta dirección
- Representante legal.
- Personal interno de la ORGANIZACIÓN VID, especialmente aquel que custodie y/o trate bases de datos de carácter personal.
- Contratistas, proveedores, distribuidores y toda persona natural o jurídica que preste sus servicios a la ORGANIZACIÓN VID bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se efectúe cualquier tratamiento de datos de carácter personal respecto de los cuales esta sea responsable o encargado. Esta previsión deberá regularse en aquellos contratos con terceros proveedores que traten datos personales en custodia de esta organización.
- Aquellas otras personas con las cuales exista una relación de orden estatutario, contractual, legal, entre otras.
- Personas públicas y privadas en condición de responsables y/o usuarios de los datos personales.
- Las demás personas que establezca la ley.

6. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La protección de datos de carácter personal en la ORGANIZACIÓN VID estará sometida a los principios establecido en la ley 1581 de 2012, a los cuales se acoge de manera estricta la organización.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos que reposen en las bases de datos de la ORGANIZACIÓN VID y en los sistemas, tienen los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos.

El ejercicio de los derechos de los titulares, constituye una potestad personalísima y corresponderán al titular del dato de manera primigenia, salvo las excepciones de ley.

7.1. Derecho de Acceso

Este derecho comprende la facultad del titular del dato de obtener toda la información respecto de sus propios datos personales, sean parciales o completos, del tratamiento aplicado a los mismos, de la finalidad del tratamiento, la ubicación de las bases de datos que contienen sus datos personales y sobre las comunicaciones y/o cesiones efectuadas respecto de ellos, sean estas autorizadas o no.

7.2. Derecho de actualización

Este derecho comprende la facultad del titular del dato de actualizar sus datos personales cuando estos hayan tenido alguna variación.

7.3. Derecho de rectificación

Este derecho comprende la facultad del titular del dato de modificar los datos que resulten ser inexactos, incompletos o inexistentes.

7.4. Derecho de cancelación o supresión

Este derecho comprende la facultad del titular del dato de cancelar sus datos personales o suprimirlos cuando sean excesivos, no pertinentes o el tratamiento sea contrario a la política vigente, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.

7.5. Derecho a la revocatoria del consentimiento

El titular de los datos personales tiene el derecho de revocar el consentimiento o la autorización que habilita a la ORGANIZACIÓN VID para un tratamiento con determinada finalidad, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o que contractualmente no permita hacerlo.

El titular del dato personal tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que fuera competente, quejas y reclamos, así como las acciones que resultaren pertinentes, para la protección de sus datos.

Previo a ello deberá agotar el ejercicio de su derecho frente a la ORGANIZACIÓN VID conforme lo dispone la ley 1581 de 2012. En desarrollo del principio del consentimiento informado, el titular del dato tiene derecho a otorgar su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en la ORGANIZACIÓN VID y especialmente en el marco de las relaciones que se establecen en la prestación de los servicios sociales, salvo las excepciones consagradas en la ley.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de la ORGANIZACIÓN VID, en calidad de responsable o encargado de los mismos, se regirán por los siguientes parámetros.

Las finalidades específicas del tratamiento de datos que se derivan de su actividad social comprenden las siguientes:

- Para cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos comerciales y demás negocios jurídicos que celebra la ORGANIZACIÓN VID en desarrollo de su actividad principal.
- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del talento humano en las distintas etapas de la contratación de personal, así como el otorgamiento de beneficios a sus colaboradores y grupo familiar.
- Para el cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones, contractuales o no, existentes con sus grupos de interés, a través de la prestación de sus servicios.
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés derivados de la detección de riesgos y políticas de cumplimiento legal.
- Para la gestión comercial y relacionamiento con sus grupos de interés.
- Para comunicar a sus grupos de interés información sobre sus bienes, servicios, publicaciones, eventos de capacitación, actividades comerciales y publicidad asociada a su actividad empresarial, sea que se realice de manera directa o no.
- Para actividades virtuales, telemedicina, tele asistencia, teletrabajo, trabajo remoto, telemonitoreo y cualquier otra actividad que requiera el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Para uso de imagen por medio de fotografías, audios, videos, en cualquier tipo de actividad académica, cultural, laboral, de investigación dentro y fuera de la ORGANIZACIÓN VID, tanto de personal vinculado como de terceros,

proveedores, pacientes, visitantes, familia de empleados y demás personas que tengan algún tipo de relacionamiento con ORGANIZACIÓN VID.

- Para desplegar hacia sus grupos de interés actividades de responsabilidad social empresarial.
- Para gestionar la seguridad de las personas, bienes y activos de información en custodia de la organización.

8.1. Datos personales relacionados con la gestión del recurso humano.

La ORGANIZACIÓN VID tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulen para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

8.1.1. Tratamiento antes de la relación laboral.

La ORGANIZACIÓN VID informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección; y obtendrá la autorización requerida para entregar dicha información a terceros (personal de seguridad, sicólogos) en los casos en que ello se requiera.

La ORGANIZACIÓN VID, una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y eliminará los datos e información personal de las personas no seleccionadas de lo cual habrá informado previamente al titular. La información obtenida por la ORGANIZACIÓN VID respecto de quienes no fueron seleccionados, concretamente los resultados de las pruebas sicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Cuando la ORGANIZACIÓN VID contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso en cumplimiento de esta política.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en la ORGANIZACIÓN VID serán almacenados en archivos determinados para el efecto, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos personales de carácter sensible.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de la ORGANIZACIÓN VID y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

8.1.2 Tratamiento de datos durante la relación laboral.

La ORGANIZACIÓN VID almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados y de su grupo familiar, en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de estos. El tratamiento y acceso a esta información, en formato físico o digital, será procedente acorde con los procedimientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Humano.

El uso de la información de los empleados y de su grupo familiar para fines diferentes a la administración de la relación contractual laboral y el otorgamiento de beneficios legales, no está permitido en la ORGANIZACIÓN VID. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de la autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad, y para las finalidades que ellos expresamente autoricen. Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Humano evaluar la pertinencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales. Así como informar al comité de protección de datos este tipo de novedades para tener en cuenta con relación al personal y para los informes que se deben presentar de forma periódica a la alta dirección.

8.1.3 Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, la ORGANIZACIÓN VID procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en un archivo central, gestionado por sí misma o por terceros, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

8.2 Tratamiento de datos personales de proveedores.

La ORGANIZACIÓN VID solo recabará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a la ORGANIZACIÓN VID, por su naturaleza jurídica, la divulgación de datos del proveedor -persona física- consecuencia de un proceso de selección, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta política y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

La ORGANIZACIÓN VID recolectará de sus proveedores los datos personales de los empleados de este, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, para efectos de establecer y cumplir con las relaciones comerciales que les une, así como por motivos de seguridad cuando deba analizar y evaluar riesgos, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por la ORGANIZACIÓN VID, tendrá como única finalidad establecer el contacto respectivo en el marco de la relación de prestación de servicios; por tanto, la ORGANIZACIÓN VID podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos datos.

Cuando la ORGANIZACIÓN VID entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta política. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoria respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. La ORGANIZACIÓN VID verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

8.3 Tratamiento de datos personales en procesos de contratación.

Los terceros que en procesos de contratación, alianzas y acuerdos de cooperación con la ORGANIZACIÓN VID accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados de la ORGANIZACIÓN VID y/o de terceros relacionados con dichos procesos contractuales, adoptarán en lo pertinente lo dispuesto en esta política, así como las medidas de seguridad que le indique la ORGANIZACIÓN VID según el tipo de dato de carácter personal tratado o en su defecto las instrucciones que en materia de seguridad imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para tal efecto se incluirá la previsión de verificación respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. La ORGANIZACIÓN VID verificará y controlará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del tratamiento.

8.4 Tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios de salud.

Los servicios de la ORGANIZACIÓN VID que recolectan datos de salud de sus usuarios y pacientes que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para fines del cumplimiento de la adecuada e idónea prestación del servicio respectivo y por ende de las obligaciones derivadas de los contratos o negocios jurídicos provenientes de la misma, dentro de los cuales se entiende legítimo el tratamiento

de los pacientes para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los derechos de los mismos y sus obligaciones frente al sistema sanitario y de salud vigente en Colombia.

Al momento de recolectar los datos por las unidades de servicios de salud se dispondrá del aviso de privacidad informando sobre las finalidades del tratamiento a realizar en el marco de tal prestación de servicios. La ORGANIZACIÓN VID orientará sobre la recolección de los datos e instrumentos, normas que deban ser adoptados por cada unidad; al mismo tiempo verificará y controlará que se esté llevando a cabo el cumplimiento de las directrices establecidas en materia de protección de datos personales.

En los contratos con terceros en los cuales estos requieran realizar cualquier tipo de tratamiento de datos personales de los usuarios y/o pacientes del Laboratorio Clínico VID; Clínica Diagnóstica Especializada VID; Clínica Odontológica VID, Centro de Familia VID; Laboratorio Dental VID y Atardeceres VID, recolectados a través de estas obras, deberá documentarse por escrito un contrato de encargado de tratamiento de datos, el cual complementará las obligaciones naturales vinculadas a la relación principal que se contrata con estos terceros proveedores. La omisión de esta obligación compromete la responsabilidad de la ORGANIZACIÓN VID y genera riesgos legales tanto para la organización como para las personas que obren sin cumplir lo aquí indicado.

8.5 Tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios sociales de educación y formación.

La ORGANIZACIÓN VID recolectará los datos de sus usuarios y clientes de los servicios de formación y capacitación a través de sus unidades de servicios Colegio VID, Centro de Familia VID y Centro de Formación VID y los que llegaren a crearse para este propósito. Los datos serán los necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de prestación del servicio.

Cuando se le exija a la ORGANIZACIÓN VID, por su naturaleza jurídica, la divulgación de datos de los usuarios -personas físicas-, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta política y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

La ORGANIZACIÓN VID a través de sus obras podrá recolectar los datos de niños, niñas y adolescentes para lo cual adoptará las medidas y directrices pertinentes, en concordancia con el Código del Menor y de la Infancia.

Cuando la ORGANIZACIÓN VID deba entregar los datos personales recolectados en la prestación de estos servicios a terceros usuarios o encargados de tratamiento, los destinatarios de éstos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta política. Para tal efecto se incluirá la

previsión de auditoría respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. La ORGANIZACIÓN VID verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

8.6. Tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios jurídicos, de vivienda, familia y adulto mayor

La ORGANIZACIÓN VID tratará los datos personales e información personal de los usuarios de los servicios jurídicos, de atención a la familia y al adulto mayor, para los fines relacionados con la adecuada prestación de tales servicios.

Para la recolección de los datos se dispondrán los avisos de privacidad correspondientes y se informará a los usuarios sobre las finalidades del tratamiento y demás aspectos exigidos por la Ley.

8.7. Tratamiento de datos personales de los usuarios de los servicios de comunicaciones, Tele VID y Publicaciones VID

La ORGANIZACIÓN VID tratará los datos personales e información personal de los usuarios de sus servicios de publicaciones, comunicación escrita y televisiva a través de su canal Tele VID y Publicaciones VID, y demás titulares de datos con quienes se relaciona la unidad de prestación de servicios de tipo comunicacional.

Para el efecto se adoptarán los mecanismos que permitan obtener la autorización del titular del dato en las distintas formas de uso de los mismos, esto es, para eventos puntuales, programas televisivos, publicidad, envío de piezas noticiosas, boletines informando sobre los servicios de la ORGANIZACIÓN VID, promoviendo las obras sociales que administra e invitando al público a vincularse a ellas.

8.8 Tratamiento de datos personales de la comunidad en general

La recolección de datos de personas físicas que la ORGANIZACIÓN VID trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea consecuencia del desarrollo de su actividad social o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en esta política. Para el efecto, previamente la ORGANIZACIÓN VID informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice y que estén relacionados con estas actividades.

En cada uno de los casos antes descritos, las unidades de prestación de servicios y las áreas de la organización que desarrollen los procesos del negocio, en los que se involucren datos de carácter personal, deberán considerar en sus

estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos que permitan cumplir y hacer efectiva las disposiciones aquí adoptadas, además de prevenir posibles sanciones legales.

9. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

En desarrollo de los derechos de los titulares de los datos personales, estos pueden ser ejercidos directamente por él mismo por sus causahabientes y representantes legales, mediante siguientes procedimientos:

- A. El titular o sus causahabientes o representante acreditará esta condición mediante los documentos legales necesarios para tal propósito, sin mayores exigencias que las establecidas en las políticas correspondientes.
- B. La solicitud deberá dirigirse a los medios habilitados para tal propósito por parte de ORGANIZACIÓN VID, esto es correo electrónico: habeasdatavid@vid.org.co o Calle 52 No 40 -146 (ORGANIZACIÓN VID) en la ciudad de Medellín; o entregarlas en cualquiera de las Obras o sedes de la institución.

El procedimiento para la atención de las consultas o reclamos se encuentra establecido en el **PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES**

- C. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:
 - Nombre e identificación del titular del dato personal, y de sus representantes, de ser el caso.
 - Petición concreta y precisa de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación y/o revocatoria del consentimiento o supresión de datos. En cada caso la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que la ORGANIZACIÓN VID proceda, como responsable de la base de datos, a dar respuesta.
 - Dirección física y/o electrónica para notificaciones.
 - Documentos que soportan la solicitud, si a ello hay lugar.

La ORGANIZACIÓN VID, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días si se trata de una consulta; y de quince días (15) días si se trata de un reclamo.

En todo caso, sea consulta o reclamo, la ORGANIZACIÓN VID cumplirá con los plazos señalados, en caso de no poder cumplir, notificara al interesado antes del

vencimiento del correspondiente plazo y conforme a la política se informarán al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual, en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles cuando es consulta, ni los ocho (8) días hábiles si es reclamo, siguientes al vencimiento de los primeros diez (consulta) o quince (reclamo).

En los casos en que la ORGANIZACIÓN VID detente la condición de encargado del tratamiento informará tal situación al titular o interesado en el dato personal, y comunicará al responsable del dato personal la solicitud, con el fin de que este dé respuesta a la solicitud de consulta o reclamo presentado. Copia de tal comunicación será dirigida al titular del dato o interesado, para que tenga conocimiento sobre la identidad del responsable del dato personal y en consecuencia del obligado principal de garantizar el ejercicio de su derecho.

La ORGANIZACIÓN VID documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los titulares de los datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Esta información será tratada conforme a las políticas aplicables a la correspondencia de la organización.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de la ORGANIZACIÓN VID, está en cabeza de todos los empleados y colaboradores de todas las unidades de prestación de servicios de la institución.

En consecuencia, al interior de cada área de la ORGANIZACIÓN VID que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente política, dada su condición de custodios de la información personal que está contenida en los sistemas de información de la ORGANIZACIÓN VID.

En caso de duda respecto del tratamiento legal de los datos personales, se acudirá al Comité de Protección de Datos de la ORGANIZACIÓN VID para que se indique los pasos a seguir, según el caso.

11. CRÉDITOS

Documento ajustado y actualizado por el Comité de Protección de Datos y aprobado por la Junta Directiva de la Fundación Organización VID el 6 de octubre de 2020.

12. SEGUIMIENTO A MODIFICACIONES

FECHA DE REVISIÓN	OBSERVACIONES	RESPONSABLE
Agosto de 2017	Creación del documento. V0	Comité de Protección de Datos
Septiembre de 2020	Se cambia el nombre del documento por política de tratamiento de datos, se ajusta el contenido de todo el documento precisando términos y actividades. También se ajusta el nombre de la ORGANIZACIÓN VID. V1	Comité de protección de datos

Organización **VID**
Obras de la Congregación Mariana 



**Familia, Educación
y Formación**

- Atardeceres VID
- Centro de Familia VID
- Centro de Formación VID
- Centro Jurídico VID
- Centro de Vivienda VID
- Colegio VID

Salud

- Clínica Cardio VID
- Clínica Diagnóstica Especializada VID
- Clínica Odontológica VID
- Laboratorio Clínico VID
- Laboratorio Dental VID

Comunicaciones

- Publicaciones VID
- Tele VID

